

UNIVERSIDAD
DE LOS HEMISFERIOS



UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL

ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN INTERCULTURAL ENFOCADO EN
PERSONAS DE MEDIO ORIENTE EN QUITO: CASO CLASES DE ESPAÑOL GAD
PICHINCHA

TRABAJO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS
POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CINTHYA CAROLINA JARAMILLO RUIZ

TUTOR: PHD. CESAR CASTILLA

QUITO, JUNIO DEL 2019

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en éste ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura, a la vez que cedo los derechos de publicación a la Universidad de Los Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee. Asimismo, no podré disponer del contenido de la presente investigación a menos que eleve por escrito el requerimiento para su evaluación a la Comisión Permanente de la Universidad de Los Hemisferios.

Cinthy Jaramillo

1400713911

DEDICATORIA

Para todas las personas migrantes
que dejaron sus hogares
y buscan un mejor futuro

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a Dios por darme fortaleza cuando más lo necesitaba y por ser siempre una luz en mi vida.

A mi familia, especialmente a mi madre y a mi hermana, por ser mi apoyo incondicional, mi razón de salir adelante y mi mayor fuente de inspiración, sobre todo durante estos años de estudio.

A todos mis profesores porque fueron esenciales durante mi proceso de aprendizaje, especialmente al PhD. César Castilla por su apoyo y tiempo invertido en este proyecto.

A mis amigos por hacer de estos años de formación más especiales de lo que ya son y por marcar mi vida con su amistad.

ÍNDICE

ABSTRACT	1
INTRODUCCIÓN.....	3
SÍNTESIS DEL MARCO LEGAL QUE FAVORECE LA INTEGRACIÓN EN EL ECUADOR DESPUÉS DEL 2008.....	6
1. Movilidad Humana e interculturalidad en la Constitución	6
2. Instrumentos Internacionales.....	8
3. Leyes y reglamentos nacionales	9
4. Planes Nacionales de Desarrollo	11
ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTEGRACION INTERCULTURAL DE PERSONAS PROVENIENTES DE MEDIO ORIENTE EN QUITO	14
1. Las políticas de puertas abiertas y el aumento del flujo migratorio de Medio Oriente en Ecuador desde el 2015.....	14
2. Interpretación de la Interculturalidad en el Ecuador	14
3. El rol del interculturalismo en la Integración de Personas de Medio Oriente en Quito 15	
a. Dualidad mayoría/minoría.....	16
b. Un proceso de interacción	17
c. Responsabilidad cívica.....	18
d. Integración e identidad	18
e. Elementos ad hoc de la cultura mayoritaria	19
f. Una cultura común	20
g. Búsqueda del equilibrio.....	20
FACTORES QUE PUEDEN MEJORAR LA INTEGRACIÓN INTERCULTURAL DE PERSONAS DE MEDIO ORIENTE: CASO DE ESTUDIO, BENEFICIARIOS DE LAS CLASES DE ESPAÑOL DEL GAD PICHINCHA	24
1. Introducción y Justificación	24
2. Metodología	24

3. Problema.....	25
4. Pasos emprendidos para abordar el problema	26
5. Resultados	26
6. Retos y cómo fueron enfrentados.....	28
7. Más allá de los resultados.....	28
8. Lecciones aprendidas	29
9. Conclusiones del caso de estudio.....	29
Bibliografía.....	33

ABSTRACT

Una realidad marcada por conflictos armados en Medio Oriente ha generado que los flujos migratorios aumenten y, al mismo tiempo, se vean en la necesidad de buscar nuevos destinos en los cuales asentarse. Este es el caso de Ecuador donde la llegada de migrantes provenientes de esta región ha encendido el debate sobre su integración dentro de la sociedad de anfitriona y, también, ha hecho evidente una serie de retos que deben enfrentar quienes viajan hacia otros países. La integración cultural es uno de los retos que enfrentan tanto el Estado como las personas que llegan puesto que los roces culturales que no sean solucionados de forma correcta generan escenarios como aislamiento y guetos. Ecuador, debido a su política de puertas abiertas enmarcada en la Constitución del 2008, ha sido uno de los destinos con mayor aumento de flujos migratorios dentro de la región. Por tal motivo, la presente investigación de carácter cualitativo, pretende analizar el proceso de integración intercultural de las personas de Medio Oriente en la ciudad de Quito a través del marco teórico de G. Bouchard sobre interculturalismo con el fin de conocer cómo se ha ido desarrollando, así como también proponer posibles soluciones a las falencias que se evidencian en este proceso.

Palabras clave

Migraciones, Cultura, integración cultural, interculturalismo.

ABSTRACT

A reality marked by armed conflicts in the Middle East has meant that Migration flows have increased and, that people are looking for new destinations in which they can settle. This is the case of Ecuador where the arrival of migrants to this region, has ignited about their integration within the host society and, also it has spurred a series of challenges that these people who traveled to other countries must endure. Cultural integration is one of the challenges that both the state and the people have to take in order to avoid frictions that do not solve the problem and easily lead to more isolation and ghettos resolve. Ecuador, due to its open door policy framed in the 2008 Constitution, has been one of the destinations with the largest number of migrants in the region. For this reason, this qualitative research focused on the process of intercultural integration of people from the Middle East in the city of Quito through the theoretical framework of G. Bouchard on interculturalism in order to know how it has gone

Keywords

Migrations, Culture, cultural integration, interculturalism.

INTRODUCCIÓN

Para finales de 2017 existieron 68,5 millones de personas en situación de desplazamiento forzado alrededor del mundo. Estas cifras son el reflejo de la peor crisis de refugiados después de la II Guerra Mundial (ACNUR, 2018). Esta dinámica de los flujos migratorios ha generado que, cada vez con mayor frecuencia, se busquen nuevas zonas de asentamiento de personas en situación de movilidad humana. Europa, por su cercanía geográfica, entre otros factores, ha sido una de las regiones con mayor afluencia de migrantes. Entre 2015 y 2016 llegó una cantidad de migrantes sin precedentes, más de un millón y medio de personas que huían de la guerra en Siria y en otros países buscaban refugio en esta región (Publicaciones Union Europea, 2017). Este arribo de personas hacia los distintos países que conforman el bloque generó que los debates sobre su recepción e integración dentro de la sociedad que las acoge ganen fuerza y lleguen a ser uno de los puntos principales en las discusiones políticas. Frente a esto se hizo necesario que los Estados de la Unión Europea tomen una decisión sobre la forma en la que se iba a manejar los flujos migratorios y en este proceso se presentaron una serie de roces entre países que estaban a favor de recibir a migrantes y aquellos que estaban en contra de esto. La discusión se centra en si se debe o no recibir a personas que provienen de un contexto con diferencias culturales tan marcadas en comparación a occidente puesto que esto representa una serie de retos tanto para la población de acogida como para las personas que están llegando.

Con respecto a otras regiones como América Latina, Ecuador es uno de los países que históricamente ha recibido una cantidad considerable de población refugiada de los cuales, en su gran mayoría, provienen de Colombia debido a los conflictos internos que han afectado a este país. Parte de la afluencia de personas hacia el Ecuador se debe a la política de puertas abiertas que ha manejado desde 2008 y que ha generado que se convierta en uno de los destinos a los que mayor cantidad de personas ingresan dentro de América Latina. En este sentido cabe analizar si Ecuador ha emprendido las medidas necesarias para lograr que exista una adecuada integración dentro de la sociedad de acogida de las poblaciones de Medio

Oriente que escapan de varios conflictos en sus países y optan por el Ecuador como su destino. Es pertinente mencionar que dentro de la legislación ecuatoriana se establece la interculturalidad como uno de los elementos que caracterizan al Estado y se ha incluido el principio de ciudadanía universal como uno de los principios rectores de la política migratoria del país. Sin embargo, la interculturalidad, especialmente dentro de las leyes del Estado, ha sido entendida en forma intrínseca y deja de lado la posibilidad de un intercambio cultural con personas provenientes de fuera de las fronteras del Ecuador.

Los elementos culturales del país al que se llega son uno de los puntos que mayor relevancia tienen debido a que estos podrían representar una serie de retos para los migrantes. Todo aquello que era conocido por ellos, al encontrarse con una cultura diferente, se somete a una reconfiguración y a un cambio. La incapacidad de los inmigrantes de leer la ciudad, las claves culturales, las personas, los valores y las reglas escritas y no escritas son una de las principales barreras que limitan que se dé la integración de estas personas a la sociedad que las acoge y son estas las barreras que deben ser superadas con el fin de que los grupos migratorios pasen a formar parte de la sociedad anfitriona.

Partiendo de lo antes expuesto, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el proceso de integración de las personas de Medio Oriente en la ciudad de Quito a través de un marco teórico sobre integración con la finalidad de proponer una solución a los problemas que se desprenden de este. Para hacerlo se ha escogido al grupo de estudiantes que asisten a las clases de español impartidas por la Unidad de Gestión de Movilidad Humana del GAD Pichincha. Como soporte teórico de la presente investigación se revisarán las teorías, enfoques y conceptos planeados sobre cultura, integración e interculturalidad. Dentro de los expertos que hablan sobre cultura se tomará en cuenta lo expuesto por Geertz (1973); como teóricos que abordan el tema de integración se ha tomado en cuenta lo planteado por Tariq Modood (2011) y el Consejo Europeo de Publicaciones; finalmente, se tomaron los aportes teóricos sobre interculturalidad de Catherine Walsh (2009) y Gérard Bouchard (2011). A través de esto se pretende establecer si el aprendizaje del idioma del país que acoge a los migrantes es uno de los principales elementos que favorecen su integración.

La estructura de este trabajo se dividirá en tres partes. La primera tiene como objetivo realizar una síntesis del marco legal ecuatoriano, partiendo desde el 2008 y realizando una revisión jerárquica de las leyes, que sea favorable para la integración cultural de personas

extracontinentales. El segundo capítulo está orientado a analizar el proceso de integración de personas de Medio Oriente en el Ecuador que se han dado a partir del 2008 y que se han enfocado en los casos de migrantes extracontinentales. Este análisis se desarrollará a través de la óptica del interculturalismo planteada por Bouchard (2011) como modelo de manejo de la diversidad cultural. Además, se complementará con la opinión de los expertos y personas directamente relacionadas que han sido entrevistadas. En el tercer capítulo se presenta un estudio de caso desarrollado desde la experiencia de las Clases de español impartidas en la Unidad de Gestión de Movilidad Humana del GAD Pichincha y dirigidas a migrantes extracontinentales. Finalmente se presentan las conclusiones a las que se ha llegado con la investigación y las posibles soluciones a las problemáticas que se han encontrado.

El presente trabajo se realizó aplicando una metodología cualitativa. Esta metodología *proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas* (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010). Además, también se presenta un estudio de caso que se desarrolló en las Clases de español dirigidas a refugiados y migrantes de Medio Oriente impartidas en la Unidad de Movilidad Humana del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha (GAD).

También, como soporte de la investigación se realizaron entrevistas a expertos y personas directamente relacionadas. Las entrevistas fueron semiestructuradas debido a que presentan *flexibilidad, apertura e intimidad con el entrevistado*. (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010). Las entrevistas fueron realizadas a la directora de la Unidad de Gestión de Movilidad Humana, Giovanna Tipán Barrera; a la Asistente de Protección del ACNUR, Sofia Baccichetto; Oficial de Proyectos de RET Internacional, Catalina Tamayo; y la responsable a cargo de HIAS, Saioa Pérez de Ciriza.

SÍNTESIS DEL MARCO LEGAL QUE FAVORECE LA INTEGRACIÓN EN EL ECUADOR DESPUÉS DEL 2008

Ecuador después del 2008 se ha convertido en uno de los destinos que ha recibido mayor cantidad de migrantes y refugiados dentro de América Latina (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana , 2018). Entre los distintos grupos migratorios que han llegado al país se encuentran grupos provenientes de distintos países de Medio Oriente, que por lo general escapan de conflictos generados en esas zonas. Es por eso que estas personas que ingresan a Ecuador buscan un lugar en el que puedan vivir de forma tranquila y en el que se garantice su seguridad.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar una revisión del marco legal que favorece dicha migración y que repercute en el proceso de integración en la sociedad de acogida. Esto se hace necesario puesto que las leyes siempre han reconocido el valor de la precedencia (Bouchard, 2011).

Pese a que, según Gerard Bouchard (2011), un marco legal junto con un idioma oficial y unidad territorial no son suficientes para formar una nación cohesiva estos elementos si representan un primer paso en lo relacionado a generar espacios que fomenten interacciones entre diferentes culturas dentro de una sociedad.

En este capítulo se realizará una síntesis del marco legal ecuatoriano que favorece la integración de los migrantes de Medio Oriente dentro de la sociedad ecuatoriana partiendo desde el 2008. Esta revisión se realizará tomando en cuenta el orden jerárquico de las leyes que han sido reconocidas en el art. 425 de la Constitución del Ecuador.

1. MOVILIDAD HUMANA E INTERCULTURALIDAD EN LA CONSTITUCIÓN

En Ecuador, con la aprobación de la Constitución del 2008 se da inicio a un nuevo periodo constituyente y esto, a su vez, representa nuevas obligaciones tanto para el Estado, en cuanto

a la protección y garantía de derechos, como para los ciudadanos en lo concerniente a respetar las leyes. Uno de los aspectos importantes que se han incluido dentro de esta Ley Fundamental es el reconocimiento del Estado como un Estado intercultural (art. 1 C.E). La interculturalidad se entiende como un intercambio y contacto entre distintas culturas basándose en relaciones de igualdad. Dentro de la Constitución, al hacer mención sobre la interculturalidad, se hace referencia a la interacción entre las diferentes culturas ancestrales del país. Pese a que estas culturas forman parte de un mismo territorio y de una misma historia esto no significa que existe un intercambio o interacciones entre las distintas culturas ancestrales o pueblos indígenas y la mayoría mestiza presente en el Ecuador. Para Catherine Walsh (2009), las constituciones ecuatorianas -especialmente a partir de 1998- son el reflejo de las demandas de los movimientos indígenas para que sean reconocidos como actores importantes en ámbitos políticos, sociales y culturales (Walsh C. , 2009). Si bien al hablar de interculturalidad dentro de la Constitución, en su mayoría no se hace referencia a relaciones entre culturas propias del país con otras provenientes de otros países o regiones, como Medio Oriente, por ejemplo, sí es un avance que se reconozcan relaciones interculturales puesto que a partir de esta premisa ya se han delineado y puesto en práctica políticas que respetan las diferentes visiones culturales de varios grupos dentro del Ecuador.

Al mismo tiempo, dentro de la Constitución se reconocen al kichwa y al shuar como idiomas de relación intercultural y, con esto, se otorga reconocimiento a sus respectivos grupos culturales (art. 2 C.E). Es precisamente este reconocimiento el que da lugar al tercer paradigma que Bouchard (2011) plantea como nivel de análisis del interculturalismo. Este autor denomina a este paradigma multipolaridad y se refiere a sociedades compuestas por dos o más grupos o subgrupos nacionales, a veces oficialmente reconocidos como tales a quienes se otorga un tipo de permanencia (Bouchard, 2011).

Un punto que es importante destacar de la Constitución del 2008 es que en esta se incluye a la ciudadanía universal como uno de los principios que rigen la movilidad humana y la política migratoria del país (art. 416 C.E). Bajo este principio las personas tendrían el derecho de moverse libremente alrededor del mundo sin que pueda ser considerada ilegal debido a su estatus migratorio. Con esto se pretende eliminar la barrera entre nacionales y extranjeros y, además, se busca que el concepto de ciudadanía sea más integrador e inclusivo. En este mismo texto constitucional (art. 9 C.E.), en uno de sus primeros artículos se establece que las personas extranjeras que se encuentren en territorio ecuatoriano contarán con los mismos derechos y deberes que una persona con nacionalidad ecuatoriana (Asamblea

Constituyente, 2008). Esta ampliación y reconocimiento de derechos de las personas extranjeras es un paso importante, especialmente si se habla de integración a la sociedad de acogida, puesto que abre las puertas para que los inmigrantes puedan acceder a servicios que el Estado proporciona y, a la vez, tienen la oportunidad de desarrollar actividades que lo vinculan y facilita las interacciones con la sociedad ecuatoriana.

Siguiendo con la revisión de los principios y derechos que se han establecido en la Constitución es preciso mencionar que se reconocen los derechos de asilo y refugio de las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional (art. 41 C.E) (Asamblea Constituyente, 2008). Este reconocimiento es la pauta a través de la cual el Estado garantiza la protección de una serie de derechos sobre estas personas y que también han sido incluidos en varios instrumentos internacionales cuyo tema central son las personas en situación de movilidad humana.

2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Por otro lado, a más de lo que se plantea en la Constitución ecuatoriana en cuanto a integración de personas extranjeras en el país, también se debe tener en cuenta los diferentes instrumentos de normativa internacional de los que el Ecuador forma parte y que se han incorporado como normas que podrían favorecer la integración de las personas extracontinentales en el país. En este sentido es preciso mencionar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En este documento se presenta la definición de quién es considerado un refugiado, así como también los derechos que este tiene y las obligaciones por parte de los Estados para con las personas que se encuentran en esta condición. Parte de las obligaciones que tienen los refugiados para con el país que los acoge se centran en el respeto a sus leyes, reglamentos y medidas que el Estado adopte con el fin de mantener el orden público (ONU, 1951). Dentro de esta Convención se mantiene una línea importante sobre las obligaciones que los Estados de acogida con los refugiados. Como parte de estas obligaciones se encuentran temas concernientes a prohibición de discriminación, libertades religiosas, derecho de asociación, de acceso a la justicia y al empleo remunerado.

Dentro de la misma línea sobre normativa internacional surge la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. Esta Declaración es aplicada de forma regional, es decir, en América Latina y el Caribe. En este documento y en sus respectivos protocolos se hace una ampliación del concepto de “refugiado” y con esto se proponen nuevos enfoques para

atender sus necesidades humanitarias (ACNUR, 1984). También las declaraciones siguientes a las de 1984 son importantes puesto que están acompañadas de un Plan de Acción que incluye programas que los países pueden implementar con el fin de que las poblaciones desplazadas, especialmente los refugiados, tengan mayor protección de sus derechos. En este sentido cabe mencionar la Declaración de México de 2004 puesto que va unida a un Plan de Acción que busca implementar programas que aporten soluciones sostenibles a las distintas problemáticas que enfrentan las personas en situación de movilidad humana. La Declaración de Brasil 2014 surge como una ampliación de lo que se logró en el 2004 puesto que también se acompaña de un Plan de Acción que busca ser aplicado en los siguientes 10 años (Forced Migration Review, 2014). Es precisamente este Plan de Acción el marco que organismos internacionales como ACNUR está utilizando para delinear sus estrategias con las cuales se busca asistir a las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador (Baccichetto, 2018).

3. LEYES Y REGLAMENTOS NACIONALES

Una vez que se ha mencionado la normativa internacional que otorga derechos a las personas en situación de movilidad humana es necesario ver la forma en la que esta normativa se articula con el marco legal ecuatoriano.

La ley que el Estado ecuatoriano manejaba como norma de control sobre las personas en situación de movilidad humana data de 1971. Este Ley de Migración surge en un momento político en el cual Ecuador estaba bajo una dictadura militar y esto se ve claramente reflejado en el contenido de esta ley. Las restricciones para el ingreso de extranjeros al país eran bastante fuertes y las facultades de los agentes de Policía del Servicio de Migración en cuanto al control de personas no nacionales también eran amplias. Dentro de todo el cuerpo de la Ley no se mencionan los derechos de las personas en calidad de refugiados ni se toca temas concernientes a principios internacionales como el de *non refoulement*¹. Es evidente que lo que esta Ley buscaba era tener un control sobre las personas extranjeras en el Ecuador, control que fuera casi similar al que se mantenía sobre los propios nacionales. Cabe mencionar que esta Ley estuvo vigente hasta el año 2017 cuando fue reemplazada por la Ley de Movilidad Humana que rige actualmente. A pesar de que Ecuador retornó a la democracia

¹ Principio que establece la prohibición a los Estados de expulsar o devolver en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas (ONU, 1951).

en 1979 la ley de Migración no fue modificada hasta 38 años después. Esto es un indicador de la poca importancia que se le ha dado al tema, sobre todo teniendo en cuenta la historia del país y su relación con poblaciones migrantes.

En el 2017 entra en vigencia la Ley Orgánica de Movilidad Humana, una nueva normativa que buscaba reemplazar la Ley de 1971 y que fue un ofrecimiento del expresidente Rafael Correa en el 2008 pero que solo pudo concretarse 9 años después. En esta Ley, al igual que en la Constitución, se establecen ciertos principios que serán los rectores de las políticas migratorias que sean implementadas. Entre los principios se encuentran; la ciudadanía universal, la libre movilidad de las personas, la prohibición de la criminalización de las personas por su condición de movilidad humana, igualdad ante la ley y no discriminación, interés superior del niño, niña y adolescente y el principio de no devolución (*non refoulement*) (Asamblea Nacional, 2017) . Con el establecimiento de estos principios se ha dado un gran paso en relación a la Ley de Migración de 1971 puesto que esta ley ni siquiera mencionaba los principios más básicos para proteger a las personas en situación de movilidad humana.

Teniendo en cuenta la historia del Ecuador, especialmente aquella que se relaciona con migraciones de personas ecuatorianas al extranjero, cabe mencionar que esta Ley pone especial énfasis en la protección de los derechos de las personas ecuatorianas residentes en el extranjero, así como también se busca brindar protección a las personas retornadas. Ahora bien, en cuanto a las personas extranjeras residentes en el Ecuador esta ley les otorga varios derechos cuyo cumplimiento puede ser exigido a las autoridades. Las personas extranjeras que ingresen a territorio ecuatoriano pueden acceder a una condición migratoria y con esto pueden tener acceso a la cédula de identidad. También tienen derecho a acceder a su información migratoria; a conformar organizaciones sociales que les permitan ejercer sus derechos y participar con actividades que busquen su inclusión dentro de la sociedad que les acoge; podrán acceder a la justicia en igualdad de condiciones; los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a su integración y a un intercambio cultural recíproco; tendrán derecho a la salud, al trabajo y a la homologación de títulos (Asamblea Nacional, 2017).

Dentro de la Ley existe un capítulo destinado a las personas extranjeras que necesitan protección internacional. En esta categoría se encuentran las personas solicitantes del status de refugiado, asilado o apátrida, así como también los refugiados, asilados o apátridas reconocidos por el Estado ecuatoriano. En lo concerniente al tema de las personas que son reconocidas como refugiadas o quienes son solicitantes de esta condición, la Ley establece los mecanismos mediante los cuales se efectúa esta solicitud y el reconocimiento, así como también se mencionan los derechos con los que cuentan estas personas dentro del Ecuador (Asamblea Nacional, 2017).

Como norma complementaria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana se tomará en cuenta al Reglamento de esta ley, mismo que fue expedido en agosto del 2017. Dentro de este Reglamento se establecen competencias, mecanismos y procedimientos que debe llevar a cabo la autoridad competente para aplicar aquello que la Ley ya establece. A través de este reglamento se dispone que el órgano rector y encargado de los temas relacionados con Movilidad Humana se encuentra bajo la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Asamblea Nacional, 2017). Tener en cuenta esto es importante ya que permite determinar a la autoridad a la que se le debe exigir el cumplimiento de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

En este Reglamento se establece que la autoridad competente puede otorgar una visa humanitaria a las personas que se encuentren como solicitantes de asilo o refugio dentro del país. esta visa cuenta con una vigencia de 90 días que pueden ser prorrogables 30 días más una sola vez. Si una persona obtiene la visa humanitaria, misma que es otorgada por el Viceministerio de Movilidad Humana, podrá acceder a una de las categorías migratorias que se establecen en la Ley de Movilidad Humana. Pese a los plazos de los trámites se encuentran establecidos en la ley, según información de organismos internacionales cuyo campo de trabajo son las personas en situación de movilidad humana, esos plazos no son cumplidos por las autoridades competentes y esto dificulta la estadía de estas personas, así como su estatus legal dentro del país.

4. PLANES NACIONALES DE DESARROLLO

Tanto la legislación nacional como las normas internacionales de las que el Ecuador es parte -en cuanto a personas en situación de movilidad humana- se articulan en los Planes Nacionales de Desarrollo. Pese a que estos planes no son considerados como elementos

legales como tal, dentro de ellos se establecen los lineamientos para las políticas públicas que se implementan y, a su vez, son el instrumento político que direcciona el accionar del gobierno.

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 se menciona a la interculturalidad como uno de los principios que deben guiar las políticas públicas del país (SENPLADES, 2009). Sin embargo, esta interculturalidad hace referencia a la convivencia de los diferentes pueblos y nacionalidades propias del Ecuador y no se menciona el intercambio cultural con otras culturas provenientes fuera del país. Frente a eso, Catherine Walsh sostiene que a pesar de que la interculturalidad se significó en Ecuador con relación al movimiento indígena, no se limita a su iniciativa ni tampoco a la iniciativa afro, cada vez más visible en el país y en la región (Walsh C. , 2009).

Siguiendo con el análisis de los Planes Nacionales de Desarrollo se debe tomar en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017. En este Plan se vuelve a incluir a la interculturalidad como uno de los ejes transversales que deben ser incluidos en las políticas públicas (SENPLADES, 2013) pero no se mencionan acciones concretas que deban ser implementadas. También se busca el fortalecimiento de la identidad cultural del Ecuador, pero no se hace referencia al posible intercambio cultural entre culturas propias del país y otras que vengan de fuera.

En el Plan de Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017-2021 se incluye la afirmación de la interculturalidad como uno de los objetivos que se pretende alcanzar. En lo referente al aspecto cultural se menciona que es necesaria la creación de espacio que promuevan un intercambio de ideas basado en el conocimiento mutuo y el consenso, pero no se menciona si este intercambio se va a centrar en las culturas propias del Ecuador. También dentro de este Plan se hace visible la necesidad de crear una sociedad inclusiva en la que no se de ningún tipo de discriminación por motivos étnicos, culturales, de movilidad humana, sexo, entre otras (SENPLADES, 2017).

Es precisamente el marco legal e institucional de un Estado uno de los elementos claves que favorecen el intercambio cultural puesto que este marco se presenta como una pauta hacia un diálogo y apertura hacia elementos culturales distintos a los propios. Este tipo de diálogo se sostiene gracias a un marco legal e institucional culturalmente neutro y a estructuras institucionales que lo soporten activamente (Council of Europe Publishing, 2013, p. 27).

Este diálogo hace posible que exista un intercambio de visiones, creencias y conocimientos de diferentes culturas que propician una sociedad más inclusiva.

ANALISIS DEL PROCESO DE INTEGRACION INTERCULTURAL DE PERSONAS PROVENIENTES DE MEDIO ORIENTE EN QUITO

1. LAS POLÍTICAS DE PUERTAS ABIERTAS Y EL AUMENTO DEL FLUJO MIGRATORIO DE MEDIO ORIENTE EN ECUADOR DESDE EL 2015

Debido a que en los últimos años en la región de Medio Oriente se han suscitado algunos conflictos de gran impacto como el de Yemen, Siria e Iraq, estos conflictos han repercutido en un aumento del flujo migratorio hacia Ecuador, lo cual se ha visto favorecido por la política de puertas abiertas que maneja el Estado ecuatoriano. Debido al aumento de los flujos migratorios, especialmente de personas que llegan de Medio Oriente o de regiones en las que no se habla español, se ha visto la necesidad de crear espacios que favorezcan un intercambio cultural, pero, sobre todo, que faciliten la superación de las barreras con las que se topan los migrantes.

En lo referente a la política ecuatoriana en relación a refugio y asilo es importante mencionar que el Ecuador garantiza el reconocimiento del estatus de refugio individual y por afluencia masiva de ciudadanos extranjeros, respeta y garantiza los principios de no devolución y no sanción penal por violación a la normatividad migratoria vigente cuando sea materia de asilo y refugio (Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio e Integración , 2008). En este sentido, la política migratoria del Ecuador tiene dos finalidades; por un lado, se busca garantizar una plena protección de la población vulnerable, y, por otro lado, la garantía que debe brindarse para una solución efectiva y duradera de la situación de los refugiados. (Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio e Integración , 2008).

2. INTERPRETACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ECUADOR

Al hablar de integración, especialmente dentro del texto constitucional, se hace referencia a la integración regional latinoamericana, pero se deja de lado el aspecto cultural relativo a integración cultural de ecuatorianos y grupos provenientes de distintos países y regiones.

También dentro de los distintos documentos legales se menciona a la interculturalidad que caracteriza al país, siendo entendida como las relaciones entre los distintos grupos culturales del Ecuador, especialmente los pueblos ancestrales. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 se contempla la creación de espacios que sean favorables para el intercambio de ideas y valores culturales basados en el conocimiento y respeto mutuo, pero no se mencionan acciones concretas en las que se puede materializar este objetivo. Esto vacío legal que existen en varios documentos que rigen las políticas del país, con el tiempo, pueden convertirse en limitantes para que exista una plena integración cultural puesto que no se toma en cuenta los diferentes contextos en los que puede ser aplicados.

3. EL ROL DEL INTERCULTURALISMO EN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DE MEDIO ORIENTE EN QUITO

Una vez que se revisó el marco legal ecuatoriano que podría ser favorable para la integración de personas de Medio Oriente es necesario determinar lo que se entiende por integración cultural. Sobre este tema ha existido un gran desarrollo y debate especialmente en Europa. Esto se debe a que esta región ha sido el punto de llegada escogido por migrantes procedentes de África y Medio Oriente debido a su cercanía geográfica y atractivo económico. Esas migraciones han creado la necesidad de que los países de acogida busquen soluciones que rompan las barreras culturales de quienes llegan, así como también de las sociedades que los acogen. Es por ese motivo que es importante crear espacios propicios para la integración cultural. Se entiende por integración cultural al proceso que se da en dos direcciones y que pretende incorporar un grupo cultural minoritario dentro de una sociedad mayoritaria y para hacerlo ambos grupos deben hacer ciertos ajustes en relación al otro (Council of Europe Publishing, 2013). Tariq Modood (2011) lo entiende como “integration is where processes of social interaction are seen as two-way, and where members of the majority community as well as immigrants and ethnic minorities are required to do something” (Modood, 2011). Esta integración permite que nuevos elementos sean incorporados a una cultura receptora, pero partiendo desde su entendimiento y reinterpretación de los mismos.

Ahora bien, tomando en cuenta los cambios que han existido en cuanto al origen de los flujos migratorios que está recibiendo el Ecuador surge la necesidad de crear espacios en los que se puedan compartir valores, ideas y conocimientos propios de una cultura u otra con el fin de crear entendimiento y respeto entre la cultura de acogida y la que está llegando. En este sentido han sido varias las organizaciones tanto públicas como privadas que han emprendido

acciones concretas con el objetivo de que las personas de Medio Oriente superen las dificultades con las que se enfrentan al llegar a un país con diferencias marcadas en comparación con sus países de origen y, al mismo tiempo, permitirles incorporarse a la sociedad que los acoge.

Debido a lo expuesto anteriormente surge la necesidad de analizar uno de los modelos que se han planteado como soluciones para manejar la diversidad cultural dentro de los países. Se tomará en cuenta lo que ha planteado Bouchard (2011) dentro de su modelo de interculturalismo.

A. Dualidad mayoría/minoría

Para este autor la primera característica es la dualidad mayoría/minoría. Dentro de esta dualidad existen relaciones o tensiones que pueden surgir entre varios grupos culturales. Según Sofia Baccichetto (2018), el caso de la sociedad quiteña es especial debido a que existe un desconocimiento sobre el trabajo que viene realizando el Estado ecuatoriano en materia de refugio. Especialmente, cuando se trata de grupos de personas provenientes de Medio Oriente, el sector de la sociedad quiteña donde por lo general están asentados estas personas desconocen la cultura de estos, habiéndose suscitado una serie de problemas o roces (Baccichetto, 2018). Una de las causas que podría haber dado lugar a estos hechos es la elevada cantidad de migración proveniente de Colombia y Venezuela en comparación con la migración que se recibe de Medio Oriente, lo que pudo haber provocado una especie de invisibilización de esta última.

Uno de los escenarios en los que se hace aún más evidente la dualidad mayoría/minoría es dentro de los planteles educativos. En una investigación realizada en uno de los planteles Educativos de gran trayectoria de la ciudad de Quito se pudo constatar que los jóvenes de Medio Oriente que asisten a este plantel han experimentado situaciones de discriminación por parte de sus compañeros e incluso de sus mismos profesores. Pese a que existen protocolos sobre la forma en la que se debe incluir a un estudiante extranjero al sistema educativo del país esto no garantiza que los mismos sean aplicados correctamente (Pesántez & Jaramillo, 2018). Parte del rechazo que los estudiantes nacionales muestran contra los extranjeros se debe al desconocimiento del contexto del que los migrantes provienen y de las implicaciones que tiene su cultura (Tamayo, 2018).

Es precisamente esa falta de conocimiento sobre otras culturas lo que provoca los escenarios de discriminación que se han suscitado dentro de las instituciones educativas que acogen a extranjeros. La presencia de una cultura diferente puede generar que la forma de reacción por parte de la sociedad de acogida sea de inseguridad puesto que este grupo pretende defender valores, derechos, lenguaje, memorias, tradiciones e identidad. Una consecuencia de esto es que se crea la dualidad nosotros/ellos y frente a esto el interculturalismo busca proteger el futuro tanto de las mayorías como de las minorías culturales.

B. Un proceso de interacción

La segunda característica propuesta por Bouchard (2011) es sobre un proceso de integración. La interculturalidad como modelo favorece la interacción, intercambios y conexiones entre comunidades a más de favorecer la conciliación y la reciprocidad (Bouchard, 2011). Si bien es cierto en algunos casos se puede hablar de una interacción entre migrantes de Medio Oriente y la sociedad de acogida, sin embargo, esto no ha logrado alcanzar los niveles de otras ciudades como Buenos Aires o Sao Paulo. Esto se debe a que estas ciudades han recibido un flujo mayor de migrantes provenientes de Medio Oriente y que ha permitido que las brechas que dividen tanto a la población de acogida como la que llega sean menores a las que se puede percibir en el Ecuador (Tipan, 2018).

Gran parte de la responsabilidad sobre la falta de espacios que favorezcan la interacción entre varias culturas recae en el Estado puesto que, a pesar de que la interculturalidad sea uno de los principios de la Constitución del Ecuador, aún falta voluntad política para crear espacios en los que una cultura pueda conocer sobre otra y con esto eliminar ciertos estereotipos que se puedan crear y promover una convivencia en la que todos sean respetados. Sin embargo, la ausencia de espacios interculturales también representa una decisión estatal sobre las temáticas acerca de las que decide actuar y sobre las que no lo hace. En el Ecuador se ha evidenciado una falta de acción Estatal en este aspecto y han sido varias organizaciones como HIAS, FUDELA O RET quienes han llevado a cabo programas con el fin de crear espacios de interacción entre varias culturas. Pese a que las acciones emprendidas por estas organizaciones son bien recibidas esto aún no le quita la responsabilidad al Estado de tomar acciones efectivas que promuevan la integración de las personas en situación de movilidad humana que llegan al país.

C. Responsabilidad cívica

La responsabilidad cívica surge como tercer punto y a la vez como uno de los principios de la armonización. Para este enfoque la responsabilidad de mantener relaciones interculturales en la vida diaria depende de los ajustes que hacen las personas sobre la cultura de uno u otro grupo. El interculturalismo alienta iniciativas de los individuos y grupos sobre formas en las que se pueden relacionar un grupo cultural con otro. En este punto el autor ha identificado 4 categorías que relacionan a un actor con un nivel de acción en específico; (a) el sistema judicial, (b) el estado y sus subsidiarias, (c) instituciones y organizaciones civiles, (d) individuos y grupos en su ambiente de vida y trabajo (Bouchard, 2011). Teniendo en cuenta esta premisa se puede sostener que las personas provenientes de Medio Oriente no son participantes activos de la vida social y política. Esto se hace evidente en la falta de representatividad en la toma de decisiones y también en la ausencia de grupos o colectivos que velen por sus derechos y promuevan iniciativas que los acerquen más a la sociedad anfitriona. Otro de los causantes de que la premisa planteada por Bouchard no se cumpla puede estar relacionada a la cultura de las personas de Medio Oriente del país que los acoge puesto que, debido a su cultura, y sobre todo a su religión, no se les permite realizar ese tipo de actividades (Ciriza, 2018).

D. Integración e identidad

La cuarta característica que plantea Bouchard (2011) es la integración e identidad. En este punto se menciona que el interculturalismo pretender ser un modelo que busca una fuerte integración de una diversidad de culturas y tradiciones. El interculturalismo pone especial énfasis en la integración y para lograrlo se hace hincapié en la necesidad de interacciones y conexiones entre la sociedad de acogida (tomando en cuenta sus diferentes niveles y dimensiones) y las poblaciones que llegan. Lo que el interculturalismo persigue es la posibilidad de que las poblaciones que llegan a un país tengan la opción de crear o conformar grupos etnoreligiosos o pequeñas comunidades siempre que estas mantengan un respeto a las leyes del país que los acoge.

Bouchard (2011) también menciona que una de las condiciones previas a la integración social y económica es la integración cultural. Por tal motivo es necesario el acceso a redes que generan interacciones e intercambio cultural. En este punto cabe destacar que el Ecuador es un Estado laico y con libertad religiosa. Las poblaciones de migrantes provenientes de Medio Oriente han tenido los espacios necesarios para implantar parte de su cultura en el

país -entre la que se encuentra el aspecto religioso y de culto- al contar con una mezquita en las ciudades más grandes del Ecuador. Aun así, todavía se hace evidente la falta de espacios en los que se pueda dar un intercambio cultural a través del cual unos grupos pueda aprender de otro. Uno de los problemas por los que estos espacios podrían no ser efectivos en el caso de la población proveniente de Medio Oriente en Ecuador puede deberse a que a una o ambas partes no está dispuesta a integrarse con la otra y esto, en consecuencia, genera que existan situaciones de aislamiento (Tipan, 2018). También es importante que desde el Estado se promuevan estos espacios y se generen iniciativas a través de las cuales los diferentes grupos culturales que se encuentran en el país puedan tener interacciones y, en consecuencia, exista integración cultural, misma que debe partir del conocimiento de los distintos elementos que forman la cultura de estos grupos.

E. Elementos ad hoc de la cultura mayoritaria

Como quinta característica, el interculturalismo permite el reconocimiento de ciertos elementos ad hoc de la cultura mayoritaria. La justificación de este principio se da, sobre todo, debido a la necesidad de que el grupo mayoritario preserve su patrimonio cultural, identidad y continuidad. Para Bouchard (2011) el elemento de la precedencia se encuentra presente aun en las sociedades más liberales y este ayuda a crear una identidad nacional. En el caso del Ecuador se debe tener en cuenta que existen grupos indígenas que durante varios años lucharon por reconocimiento y espacios de participación (Walsh C. , 2009). Esto podría ser un precedente de la forma en la que la cultura mayoritaria ha tratado a las minorías y a la vez se puede tener en cuenta la forma en la que se puede incluir a estas a la sociedad.

Otro de los puntos a tener en cuenta con respecto a Ecuador y los grupos de Medio Oriente que llegan es el referente a la mayoría religiosa que predomina en el país. Según una encuesta realizada por el INEC, en el Ecuador el 91% de su población profesa una religión siendo la religión católica la predominante con un 80% de seguidores (INEC, 2012). El predominio de esta religión en el país de acogida puede presentar ciertas dificultades para que las personas de Medio Oriente se integren dentro de la sociedad que los acoge. Es necesario tener en cuenta que América Latina, desde el momento de la conquista, quedó marcada de alguna manera por el contexto cultural que estaban enfrentando los españoles en relación a personas musulmanas (Tamayo, 2018). Es necesario tomar esto en cuenta puesto que el contexto en el que se dio la conquista, las ideas, las formas, y las reglas escritas y no escritas que pasaron a formar parte de una nueva sociedad configuran cómo esta se va desarrollando.

F. Una cultura común

La sexta característica es el surgimiento de elementos culturales comunes para la población de acogida y para quienes llegan. Esto genera que la identidad y sentido de pertenencia empiecen a tomar forma (Bouchard, 2011). En este punto es importante tener en cuenta el peso, tanto demográfico como sociológico, de la cultura mayoritaria. Este peso generará que los nuevos elementos culturales que van surgiendo se inclinen más hacia los elementos culturales, valores, reglas y tradiciones de la sociedad de acogida.

Teniendo en cuenta este punto es posible mencionar que no han surgido elementos culturales comunes entre la sociedad ecuatoriana y las personas de Medio Oriente que ha llegado al país. Esto ocurre como consecuencia de la falta de interacción entre la sociedad de acogida y la que esté llegando (Tamayo, 2018). También cabe mencionar que puede la falta de interacción entre estos grupos puede estar relacionado a factores como la búsqueda de reasentamiento por parte de las personas que llegan al país lo cual genera un desinterés de conocer la cultura del país de paso. Es preciso mencionar que la integración está orientada para quienes tengan el deseo de permanecer en el país de acogida.

G. Búsqueda del equilibrio

Como última característica del interculturalismo se encuentra la búsqueda del equilibrio. Lo que el interculturalismo busca es un equilibrio y mediación entre valores y principios que, generalmente, compiten uno con otro. Este esfuerzo está dirigido a conectar mayorías y minorías, teniendo especial atención sobre la diversidad, continuidad, derechos y una nueva visión del futuro (Bouchard, 2011). La eliminación de la dicotomía mayoría/minoría no es lo que el interculturalismo busca puesto que significaría que una de los dos grupos culturales (la minoría) dejaría de lado los elementos que la caracterizan o bien estos elementos se funde de tal manera que no habría diferencias. Este escenario no es el que persigue el interculturalismo puesto que su objetivo es que existan interacciones entre varias culturas y que en estas interacciones ninguna de las minorías culturales deba dejar de lado sus valores, símbolos o tradiciones para pertenecer a una sociedad.

Dentro del país se puede ejemplificar esta búsqueda del equilibrio a través de los derechos que se les ha otorgado a las personas en situación de movilidad humana provenientes de Medio Oriente. El permitirles acceder al sistema educativo y a los servicios de salud pública podría considerarse un avance en cuanto a integrar a una minoría dentro de una sociedad sin que esta pierda sus elementos característicos. Sin embargo, estos elementos aún no son suficientes para que se genere un equilibrio entre la población de acogida y la población

receptora. Debido a que este es un proceso, se hace necesario que el Estado promueva espacios de conocimiento e interacción entre estos grupos (Tipán, 2018).

Por lo tanto, luego de haber usado como marco teórico las premisas planteadas por Gerard Bouchard (2011) como marco de análisis del interculturalismo, se puede concluir que el proceso de integración de personas en Medio Oriente en la ciudad de Quito se encuentra en un nivel bastante deficiente y con pocas proyecciones de mejora para los siguientes años a menos que existan cambios significativos. Es posible llegar a esta conclusión tras haber analizado la falta de cumplimiento de las premisas: las tensiones existentes entre la sociedad de acogida y quienes llegan; la falta de interacción entre poblaciones mirantes y la sociedad anfitriona; la falta de participación social y política de los migrantes de Medio Oriente; escasez de espacios que fomenten intercambios culturales; la ausencia de elementos culturales comunes a los grupos migrantes y a la sociedad que los acoge y el poco interés que se le puso a buscar un equilibrio entre culturas. Parte de esta problemática surge debido a las dificultades que enfrenta la población de Medio Oriente en el país, sumado a las fallas institucionales y vacíos legales que se presentan. En este sentido, algunas de las personas que trabajan en ciertas OIG y ONG avocadas al trabajo con personas en situación de movilidad humana ubicadas en Quito, son de la misma opinión.

Dos de los expertos a quienes se realizó la entrevista- Giovanna Tipán y Catalina Tamayo- coincidieron en que la situación de las poblaciones de Medio Oriente en el país es de invisibilidad. Los flujos migratorios provenientes de esta región han sido invisibles, en parte debido a los flujos de poblaciones provenientes de Venezuela y Colombia, mismos que numéricamente superan a los flujos migratorios de Medio Oriente. Ante esta situación de invisibilidad son las mujeres quienes representan la población más vulnerable debido a los elementos culturales y la forma en la que se configuran en torno a las mujeres, especialmente, las provenientes de Medio Oriente.

Todas las personas entrevistadas coinciden en que el mayor reto al que se enfrentan las personas en situación de movilidad humana que provienen de Medio Oriente al llegar al Ecuador es el idioma. Además, la población de acogida no posee un dominio adecuado de otro idioma como el inglés que les permite comunicarse de forma adecuada con esta población. Este problema se agrava aún más si se tiene en cuenta que no existen espacios en los que estas personas puedan aprender el idioma de la población de acogida, en parte, debido

a la falta de voluntad de las autoridades puesto que esto representa recursos que no están dispuestos a direccionar a esta población.

A más del idioma como principal obstáculo para la integración, también surgen otros elementos que, aunque menos evidentes, deben ser tomados en cuenta. Entre estos se encuentra su religión y los posibles choques que pueden existir con la religión predominante en la población del país de acogida. Otro elemento limitante para que la población de Medio Oriente se integre al Ecuador es el desconocimiento de la población de acogida sobre la cultura de las personas que llegan al país. El rechazo hacia lo desconocido, sumado a los estereotipos que existen sobre quienes provienen de esta parte del mundo dificultará aún más el proceso de integración puesto que se crea una distinción entre grupos y, consecuentemente, un distanciamiento entre ambos.

A más de los elementos ya mencionados como posibles limitantes de la integración de las personas de Medio Oriente en el Ecuador existe un punto que es importante mencionar. El marco legal del país, especialmente la Ley de Movilidad Humana que entró en vigencia en el 2017, es un punto central de análisis debido a que es el marco rector de las acciones relativas a migración que se toman dentro del Estado.

En las entrevistas realizadas sobre el Marco Legal éste fue uno de los puntos en los que existió mayor divergencia. Tanto para Giovanna Tipán como para Catalina Tamayo esta ley no es un instrumento que sea favorable para los grupos migratorios que ingresan al país. Para Catalina Tamayo, oficial de proyectos de RET Internacional, la ley es un contrato social en el que se encuentra expresada las voces de varias esferas de la sociedad y es producto del debate y el consenso para que sea democrática y legítima (Tamayo, 2018). La Ley de Movilidad Humana, al no ser producto del debate ni incluir las voces de quienes deberían ser los principales beneficiarios, es una ley que en la práctica no responde a las necesidades de las poblaciones migrantes y que presenta falencias al momento de ser aplicada. Esta situación no se aplica únicamente a la generación de leyes sino también a la generación de políticas puesto que tampoco las políticas públicas responden a las necesidades de los migrantes, sean provenientes de Colombia, Venezuela o de fuera del continente. El Estado no ha generado mecanismos adecuados para crear políticas públicas y, a su vez, estas responden a intereses del gobierno de turno, lo que da como resultado que al momento en que se las intenta aplicar se encuentran vacíos que terminan afectando a los migrantes (Tamayo, 2018).

Giovanna Tipán, directora de la Unidad de Gestión de Movilidad Humana del GAD de Pichincha también sostiene que la Ley de Movilidad Humana no responde a las necesidades de las poblaciones migrantes puesto que esta ley fue un proyecto político del gobierno de turno y que no tuvo en cuenta la situación a nivel de migración que enfrentaba en país al momento de elaborarla. Esta ley presenta ambigüedades y eso solo es el resultado de una mala construcción legal y de la falta de mecanismos institucionales que permitan que las leyes sean el reflejo de las necesidades de los ciudadanos, sin importar la procedencia de los mismos. (Tipán, 2018). En la ley de Movilidad Humana existen vacíos en cuanto a la aplicación de ciertos artículos y esto terminan perjudicando al migrante puesto que son derechos que no pueden ser cumplidos debido a la falta de claridad del marco legal. También es necesario que las políticas en cuanto a poblaciones migrantes sean transversales y abarquen distintos niveles de gobierno, sumando también una visión de género y teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan los migrantes.

FACTORES QUE PUEDEN MEJORAR LA INTEGRACIÓN INTERCULTURAL DE PERSONAS DE MEDIO ORIENTE: CASO DE ESTUDIO, BENEFICIARIOS DE LAS CLASES DE ESPAÑOL DEL GAD PICHINCHA

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Tras haber realizado una revisión del marco legal sobre la Movilidad Humana en el Ecuador y del análisis del proceso de integración intercultural de los beneficiarios de las clases de español del GAD Pichincha provenientes de Medio Oriente a través de la óptica del interculturalismo; se ha podido concluir que este proceso es deficiente. Por lo tanto, se procederá a identificar los factores que pueden mejorar la integración de este grupo dentro de la sociedad de acogida a través de un caso de estudio.

2. METODOLOGÍA

Para realizar esta investigación se ha seleccionado una metodología cualitativa, donde se pretende estudiar a personas de Medio Oriente residentes en Quito. Lamentablemente al no contar con cifras exactas sobre cuantas personas de Medio Oriente se encuentran en territorio ecuatoriano se procedió a escoger las clases de español del Gad Pichincha, donde tampoco cuenta con un registro, dado que son clases libres; cuyos beneficiarios son personas extracontinentales. Este programa nace como iniciativa del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Pichincha y empezó en el año 2014. A estas clases asisten personas que, en su gran mayoría son de Medio Oriente que por lo general hablan árabe y persa; y que tienen dificultades con el aprendizaje del español. La modalidad de estas clases está diseñada para que sean impartidas todos los días durante las mañanas en las instalaciones del GAD Pichincha.

En junio 2018, se realizó una entrevista semi estructurada a 14 de los beneficiarios asistentes de estas clases y también se tuvo la oportunidad de presenciar la misma con el objetivo de analizar las interacciones entre los estudiantes y la forma en la que la coexistencia de dos grupos migratorios provenientes de Medio Oriente determinaba ciertos aspectos de la clase. Estas entrevistas semiestructuradas pretendían identificar los principales problemas de integración de los asistentes. Las preguntas que los beneficiarios respondieron giran en torno a su proceso de integración, resaltando la continuidad de su permanencia en Ecuador, situación laboral y sugerencias para mejorar el proceso de integración.

3. PROBLEMA

La problemática que se pretende abordar con este estudio de caso es ahondar en las causas de la deficiencia del proceso de integración intercultural de personas de Medio Oriente que residen en Quito. Esto se hace especialmente importante debido a la política de puertas abiertas que mantiene Ecuador, el cual tienen una amplia tradición en acoger a personas en situación de movilidad humana de diferentes partes del mundo. También hay que destacar la responsabilidad por parte del Estado ecuatoriano en velar por los derechos de estos grupos, así como también de garantizar que las poblaciones que llegan no enfrenten situaciones de aislamiento y discriminación. También es importante debido a que, pese a que el Ecuador es considerado un país de tránsito, existen grupos de migrantes que se quedan en el país por varias razones y que deben pasar a formar parte de la sociedad que los acoge. Este proceso se debe dar dentro de un marco de respeto y entendimiento. Otro de los puntos que es importante mencionar es que se debe evaluar hasta qué punto las acciones que se han implementado han facilitado esta integración o si responden a las necesidades de las poblaciones migrantes, y de ser necesario tomar las medidas correspondientes para corregir las falencias que se presenten.

4. PASOS EMPRENDIDOS PARA ABORDAR EL PROBLEMA

¿Qué se hizo ?	¿Dónde?	¿Quién lo hizo ?	¿A quienes estuvo dirigida?
Entrevistas	Oficina de la Unidad de Gestión de Movilidad Human adel GAD Pichincha	Investigador	Refugiados y migrantes de Medio Oriente

El 4 de junio de 2018 se realizó una entrevista semiestructurada a los 14 asistentes a las clases de español impartidas en las oficinas del GAD Pichincha. Los 14 estudiantes fueron quienes asistían a las clases el día que se realizó las entrevistas debido a que no se cuenta con una base de datos sobre el número exacto de asistentes. Las entrevistas constaban de un cuestionario de 4 preguntas que buscaban obtener información clave sobre el proceso de integración a la sociedad de acogida de las personas provenientes de Medio Oriente. Además, la observación sobre las interacciones de la clase se desarrolló durante dos horas y contó con la autorización del profesor Ghifar Al Alí.

5. RESULTADOS

Luego de haber aplicado las entrevistas semi estructuradas a los 14 beneficiarios asistentes de las clases de español del GAD Pichincha, las cuales consistieron en cuatro preguntas. Con respecto a la primera pregunta, esta consistió en saber si los beneficiarios de este programa tenían planes de quedarse en el Ecuador o pensaban viajar hacia otro país. Esta pregunta sirve para poder relacionar la idea de estadía en el país con el deseo de conocer su cultura y formar parte de la sociedad de acogida. Del total de los 14 entrevistados 7 de ellos manifestaron que desean quedarse en el Ecuador, que les gusta su gente y que no tienen planes de reasentamiento. Este grupo representa el 50% del total del grupo. De estas 7 personas 5 son provenientes de Irán, los cuales representan el 71% de quienes pretenden permanecer en el país. La otra mitad del grupo manifestaron que, por diferentes motivos, no se sienten cómodos en el Ecuador y que están pensando en viajar hacia otro país u optar por el reasentamiento. Entre las razones que presentaron se encuentran: dificultad de hablar el

idioma, accesibilidad al empleo, dificultad para obtener la documentación necesaria y, algunos de ellos, manifestaron haberse sentido discriminados en algún momento.

La segunda pregunta consistió en conocer sobre su situación laboral. Esto permite conocer en qué trabajan -es decir si son trabajadores formales o no- y si tienen los documentos necesarios que les permita ejercer una profesión. Ante esto la gran mayoría de personas (aproximadamente el 90%) manifestaron que no trabajan puesto que, en primer lugar, no dominan el idioma lo suficiente como para comunicarse con elocuencia y, además, el conseguir los documentos es complicado y tiene un costo bastante elevado que no pueden cubrir. Quienes manifestaron llevar a cabo alguna actividad laboral lo hacían a manera de trabajadores informales.

La tercera pregunta estaba dirigida a identificar algunos de los principales obstáculos que los beneficiarios de estas clases de español han encontrado en la sociedad que los acoge. Como resultado se obtuvo que el 100% de los entrevistados sostuvo que el principal reto con el que se encuentran es el idioma. Algunos mencionaron que, aunque ellos poseen un cierto dominio en el inglés, la mayoría de personas en Quito no lo dominan lo cual también es una barrera de comunicación. El 90% de estudiantes sostuvo que otro de los obstáculos con los que se han enfrentado es con la dificultad para conseguir empleo en el Ecuador. Aproximadamente el 60% mencionó que el desconocimiento de la cultura (tanto la de las personas que vienen como de la sociedad que los acoge) es otro elemento que podría ser un limitante para su integración.

La cuarta pregunta pidió listar algunos factores que puedan mejorar su proceso de integración en Quito. Ante esta pregunta el 85% sostuvo que el conseguir trabajo sería uno de los principales puntos; puesto que esto les ayudaría a cubrir los gastos de su familia y a mejorar sus condiciones de vida. Un punto importante que uno de los beneficiarios resaltó es que, debido a que no conocen la cultura de acogida, les es difícil comprender ciertas cosas. Por tanto, la creación de espacios en los que se pueda compartir la cultura de quienes llegan y de quienes los acogen sería de especial importancia puesto que con esto se comprenderían elementos culturales que aún siguen siendo desconocidos y ajenos.

Es importante mencionar que los resultados obtenidos de este estudio de caso solo son aplicables para las 14 personas que formaron parte de la investigación puesto que representan un grupo específico y no una muestra de un universo más amplio. Estos resultados no

representan una visión de la totalidad de los migrantes provenientes de Medio Oriente puesto que cada uno presenta un contexto diferente y elementos que deben ser tomados en cuenta.

6. RETOS Y CÓMO FUERON ENFRENTADOS

Uno de los retos que se presentaron durante el desarrollo de este estudio de caso fue que la Unidad de Gestión de Movilidad Humana del GAD Pichincha no contaba con un base de datos sobre los participantes de las clases de español. Esto se presenta como un inconveniente ya que no existe un número establecido de asistentes a estas clases lo cual, en consecuencia, genera que no exista un universo establecido con el cual trabajar. Lo que se hizo frente a esta situación fue trabajar únicamente con las personas que se encontraban presentes en las clases de español el día que se iban a realizar las entrevistas.

Otro de los retos que se presentaron durante las entrevistas a los participantes de las clases de español fue la falta de dominio del inglés. Ante esto se hizo necesaria la asistencia del profesor como traductor con el fin de completar algunas entrevistas. Un punto a considerar es que el profesor solo pudo traducir las preguntas del español al árabe y viceversa puesto que no poseía un conocimiento adecuado del persa que le permitiera realizar esta actividad en ese idioma.

También es necesario tener en cuenta las particularidades culturales de los migrantes puesto que existen diferencias entre ellos y no se los puede tratar de la misma manera, especialmente con las mujeres musulmanas.

7. MÁS ALLÁ DE LOS RESULTADOS

Las clases impartidas por el GAD Pichincha si han sido una herramienta que ayuda a superar la barrera del lenguaje que enfrentan los migrantes que llegan al Ecuador. Estas clases pueden ser sostenibles debido a que son el mecanismo principal a través del cual se ha buscado resolver o mejorar la problemática con el idioma que presentan los migrantes, especialmente los migrantes extracontinentales. Para que esta sostenibilidad se materialice es necesario tomar en cuenta ciertos aspectos que pueden ser mejorados. Por ejemplo; se debe hacer una distinción entre los idiomas que hablan los migrantes que llegan al Ecuador ya que existen diferencias considerables en este punto. El hecho de que las clases solo sean

impartidas por un profesor que no domina el persa genera que la población que habla este idioma se vea en una situación de desigualdad frente a sus compañeros.

También es necesario mencionar que, a los estudiantes, especialmente a quienes pretenden quedarse en el Ecuador, les interesa conocer la cultura de la sociedad que los acoge. Para satisfacer esta necesidad se podrían implementar clases de cultura ecuatoriana que se impartan en las mismas oficinas del GAD Pichincha y que están dirigidas a generar un intercambio cultural con los migrantes que llegan al Ecuador y que quieren integrarse. La metodología que pueden implementarse es a través de asociaciones con estudiantes de distintas universidades que puedan impartir clases sobre cultura ecuatoriana, mismas que pueden ser complementadas con visitas exploratorias a la ciudad y a lugares históricos y de gran importancia para la cultura de la sociedad receptora.

8. LECCIONES APRENDIDAS

Tras haber concluido este estudio de caso se evidenció que es necesario tener un conocimiento básico sobre la cultura árabe, especialmente sobre el trato que se debe tener con las mujeres musulmanas. Esto es importante, especialmente si el investigador es hombre, debido a que estas mujeres -por motivos culturales y religiosos- no están acostumbradas a tener interacciones en la misma forma que las interacciones hombre-mujer de la cultura occidental.

Para realizar las entrevistas es importante que el investigador tenga un nivel avanzado de inglés para que con esto se facilite la comunicación con los migrantes que también poseen un dominio de este idioma. Si se hace necesario también sería importante realizar un piloto sobre la entrevista que se pretende implementar con el fin de verificar si las preguntas están bien formuladas o si es necesario realizar algunos cambios.

9. CONCLUSIONES DEL CASO DE ESTUDIO

Luego de haber estudiado a este grupo de personas de Medio Oriente, beneficiarias de las clases de español, se ha podido tener una visión más clara de cómo poder mejorar el proceso de integración intercultural de estas personas con sus propias recomendaciones.

A pesar de que estas clases son de especial importancia para la integración de los migrantes provenientes de Medio Oriente en Quito y mejorar el proceso de interculturalidad aún hace

falta que se realicen algunas distinciones, especialmente a cuanto a los idiomas que se hablan en los países de mayor procedencia de grupos migratorios. Dos de los idiomas que deben ser tomados en cuenta, debido a la cantidad de personas que los hablan son el árabe y el persa (versión Farsi y Dari). Estos dos idiomas tienen raíces diferentes por lo que no es posible que reciban clases de español juntos, sobre todo si las personas migrantes no dominan el inglés y necesitan que las clases sean dictadas en su idioma nativo. Actualmente en el GAD Pichincha reciben clases de español tanto de personas que hablan árabe y persa; lo que se ha convertido en un reto para el profesor y para los estudiantes

Otro de los elementos destacados por los estudiantes fue la continuidad de las clases, es decir que las clases sean todos los días puesto que recibirlas con un periodo de tiempo extendido entre una clase y otra no es un elemento que favorezca su aprendizaje. El aprender el idioma de la sociedad de acogida es un elemento que permite un intercambio cultural puesto que con esto ya se hace presente un elemento común tanto para la sociedad de acogida.

El desconocimiento de la cultura ecuatoriana surgió como otro de los elementos que dificultan su integración. Para que los migrantes provenientes de Medio Oriente se sientan parte de la sociedad que los coge es necesario que entiendan los elementos que forman parte de la cultura ecuatoriana, su historia, sus tradiciones, entre otros.

Conclusiones

A través del presente trabajo ha sido posible llegar a las siguientes conclusiones: el Ecuador, a pesar de contemplar la interculturalidad como uno de sus principios fundamentales en su Constitución del 2008, solo la ha aplicado en un sentido intrínseco, es decir que solo se da paso al intercambio cultural de los diferentes pueblos y nacionalidades del país, pero de deja de lado, o no se menciona, la posibilidad de interacciones entre grupos o culturas que provengan de fuera del territorio. Esto se evidencia en la falta de espacios, que nazcan como iniciativa del sector público, y que estén dirigidos a fomentar un diálogo entre varios grupos migratorios con la sociedad quiteña que los acoge y que fomenta un entendimiento enmarcado en el respeto y conocimiento de aquello que surge como diferente. Esta falta de espacios ha dado como resultado que las personas provenientes de Medio Oriente no sean visibilizadas dentro de la sociedad de acogida y que, en consecuencia, las personas que forman parte de la sociedad anfitriona no conozcan sobre las personas -principalmente extracontinentales- que llegaron o están llegando al país.

Por otra parte, pese a que se ha mencionado que Ecuador es un modelo en cuanto a legislación en lo referente a movilidad humana, aún queda comprobar en qué medida estas leyes fueron el resultado de un pacto en el que se incluyeron las necesidades de las poblaciones migrantes y no responde a un proyecto político. Para algunos de los expertos entrevistados, la Ley de Movilidad Humana era garantista de derechos en la medida en la que estaba escrita en el papel ya que al momento de aplicarla existen vacíos que limitaban su aplicación y, como resultado, había derechos que no podían ser garantizados. También es importante mencionar que se necesita reforzar la transversalidad de las políticas sobre movilidad humana con el fin de que exista una articulación entre las acciones emprendidas por los distintos niveles de la administración pública.

A través de esta investigación se ha podido comprobar que existe una deficiencia en el proceso de integración intercultural de las personas provenientes de Medio Oriente en Quito. La responsabilidad sobre falta de espacios que fomenten la interacción entre estas personas y quienes conforman la sociedad de acogida recae sobre el Estado como garante de derechos. Aunque la mayor responsabilidad recae sobre el Estado también es importante tener en cuenta el rol del sector privado como actor social y como uno de las figuras que puede generar espacios que fomenten intercambios culturales con el fin de eliminar roces culturales. Pese a que ha sido el sector privado, Organizaciones no gubernamentales y Organismos Internacionales especialmente, quienes han tratado de fomentar esos espacios, este sector no tiene la capacidad estatal ni la responsabilidad de protección de derechos en la medida en la que la tiene el Estado ecuatoriano.

El principal obstáculo con el que se encuentran los migrantes al llegar al país es el idioma. Aunque algunos tienen un dominio de inglés que les permitiría realizar sus actividades cotidianas y comunicarse sin dificultad, la mayoría de ecuatorianos no poseen ese mismo dominio de este idioma lo cual dificulta la comunicación.

A pesar de que el idioma es el primer obstáculo para los migrantes de Medio Oriente solo existe una iniciativa pública que pretende solucionar este problema. Las clases de español impartidas por el GAD de Pichincha son una ayuda, pero aún existen ciertos aspectos que deben ser mejorados como la distinción entre las distintas lenguas que se hablan. Se debe tener en cuenta que no todas las personas que provienen de oriente medio hablan árabe puesto que también existen personas que hablan persa. Este es un punto importante ya que

no se puede mezclar a personas que hablan estos dos idiomas dentro de una misma clase ya que pueden existir inconvenientes.

La presente investigación busca esclarecer la pregunta de cómo se ha desarrollado el proceso de integración cultural de las personas provenientes de Medio Oriente en la ciudad de Quito tomando como eje de estudio la interculturalidad. En el caso de los migrantes, el primer obstáculo y limitante con el que se enfrentan quienes llegan al país es el idioma. Este elemento es especialmente importante puesto que es a partir de este sobre el que se construyen las demás interacciones culturales.

Es pertinente señalar que la interculturalidad, pese a que es un factor que podría promover espacios de intercambio cultural, no constituye una respuesta por sí sola al problema de falta de integración en una sociedad. Se evidencia la necesidad de la promoción de estos espacios y de que estos sean estudiados teniendo en cuenta las diferentes variables que pueden presentarse con el fin de que este proceso sea efectivo.

La síntesis del marco legal que se podría considerar favorable para la integración en el Ecuador permite tener una mirada global sobre la forma en la que las leyes pueden promover un proceso de integración cultural, especialmente enfocado en grupos migrantes. El análisis del proceso de integración cultural es útil en la medida en que ayuda a conocer cómo se da este proceso y si la interculturalidad, como modelo de manejo de la diversidad, es la respuesta al mismo. Finalmente, el estudio de caso permite identificar aquellos elementos que no han sido tomados en cuenta o que necesitan mayor atención por parte de quienes son los responsables de este proceso.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR. (noviembre de 1984). *Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984*.

Obtenido de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008.pdf>

ACNUR. (20 de junio de 2018). *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en el 2017*.

Obtenido de https://acnur.org/5b2956a04#_ga=2.147090807.1100195270.1557897151-164018786.1508258685

Asamblea Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*

. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional. (2017). *Ley Organica de Movilidad Humana*. Obtenido de

<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/Ley-Organica-de-Movilidad-Humana.pdf>

Asamblea Nacional. (2017). *Reglamento de la Ley Organica de Movilidad Humana*.

Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/decreto_111.pdf

Baccichetto, S. (8 de junio de 2018). Capacitacion ACNUR. Quito, Pichincha, Ecuador.

Bouchard, G. (2011). *What is interculturalism?* Quebec: McGill Law Journal .

- Ciriza, S. P. (6 de diciembre de 2018). Entrevista Integración personas de Medio Oriente. .
(C. Jaramillo, Entrevistador)
- Council of Europe Publishing. (2013). *Interculturalism and multiculturalism: similarities and differences*. Strasbourg: Council of Europe.
- Forced Migration Review. (2014). *The Cartagena process: 30 years of innovation and solidarity*. Obtenido de <http://www.fmreview.org/climatechange-disasters/maldonadocastillo.html>
- INEC. (2012). *Primeras estadísticas oficiales sobre filiación religiosa en el Ecuador. Agosto 2012*. Obtenido de INEC: http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Filiacion_Religiosa/presentacion_religion.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana . (20 de junio de 2018). *Ecuador ratifica el respeto a los derechos humanos y a la protección de los refugiados*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-ratifica-el-respeto-a-los-derechos-humanos-y-a-la-proteccion-de-los-refugiados/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio e Integración . (2008). *Plática del Ecuador en materia de refugio*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio e Integración .
- ONU. (28 de julio de 1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>
- PATHFINDER INTERNATIONAL TOOL SERIES. (mayo de 2006). *PREPARING A CASE STUDY: A Guide for Designing and Conducting a Case Study for Evaluation*

- Input.* Obtenido de
http://www2.pathfinder.org/site/DocServer/m_e_tool_series_case_study.pdf
- Pesántez, J. J., & Jaramillo, C. (2018). *Retos en la Integración Educativa de los niños, niñas y adolescentes de Medio Oriente en Ecuador*. Quito: Universidad de los Hemisferios.
- Publicaciones Union Europea. (julio de 2017). Obtenido de
<http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/migration-crisis/es/>
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir*. Obtenido de
http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017*. Obtenido de
https://www.unicef.org/ecuador/Plan_Nacional_Buen_Vivir_2013-2017.pdf
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. Obtenido de
http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Tamayo, C. (30 de octubre de 2018). Entrevista-Integración migrantes M.O. en Ecuador. (C. Jaramillo, Entrevistador)
- Tipan, G. (5 de junio de 2018). Entrevista integración cultural . (C. Jaramillo, Entrevistador)
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado y sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época*. Quito: AbyaYala.